

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 20.05.24.

En el Municipio de Almuñécar, en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D. Rafael Caballero Jiménez, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Francisco Javier García Fernández, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D^a Beatriz González Orce, D. Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, D^a. Lucía González López, D^a. María Carmen Martín Orce, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Carlos Ferrón Calabuig, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a María Victoria Ruiz Ruiz, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a. María José Maya Santiago, D^a Rocío Palacios de Haro, D. Amador Muñoz González y D. Francisco Fernández Carmona, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria D^a. Anaïs Ruiz Serrano.

No asiste el corporativo D. Alberto Manuel García Gilabert.

Se abre la sesión.

1º.- Expediente 4496/2024.- Modificación presupuestaria A44/2024.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Fomento y Empleo, siguiente:

En relación con el expediente relativo a Suplemento de créditos, vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención obrantes en el expediente, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto es insuficiente y no ampliable, por ello, **vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 15.05.2024, el Ayuntamiento Pleno con catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza, acordó:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n^o **A44/2024** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICAC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	TOTAL
93300	62200	INVERSIÓN EDIFICIOS MUNICIPAL	22.500,00€	2.602.258,97€	2.624.758,97€
		TOTAL	22.500,00€	2.602.258,97€	2.624.758,97€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87 000	R T PARA GASTOS GENERALES	2.602.258,97€
	TOTAL INGRESOS	2.602.258,97€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2º.- Expediente 9471/2021.- Aprobación del proyecto modificado para la ejecución del nuevo mercado municipal de Almuñécar y aparcamiento público.

Se da cuenta del expediente 9471/2021, incoado para la aprobación del proyecto de modificación del contrato de obras del Mercado y Parking Público redactado por la dirección facultativa MERCADO DE ALMUÑÉCAR UTE.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica de Supervisión de proyectos, siguiente:

Reunidos el martes 7 de mayo de 2024 los técnicos abajo firmantes, constituidos en Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Almuñécar, se procede a analizar el "PROYECTO MODIFICADO. NUEVOS MERCADO Y PARKING MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR" presentado por registro general de entrada 2024-E-RE-4036 de fecha 16 de abril de 2024.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, Director del Servicio de Urbanismo, con fecha 7 de mayo de 2024, se supervisa el presente Proyecto Modificado a petición del órgano de contratación, debido a la naturaleza de la obra propuesta, cumpliendo así con el artículo 235 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El Proyecto Modificado cumple las disposiciones básicas del artículo 232, Clasificación de las obras, y 233, Contenido de los proyectos en cuanto a que reúne la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende y responsabilidad derivada de su elaboración con arreglo a la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y otros específicos de la tipología de las obras, incluyendo en su documentación, conforme al artículo 4 del RD1627/97 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, estudio de Seguridad y Salud.

Por tanto, se emite informe de supervisión favorable, para el "PROYECTO MODIFICADO. NUEVOS MERCADO Y PARKING MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR", redactado por la UTE Mercado de Almuñécar, y suscrito con fecha 15 de abril de 2024, ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 4.847.985,42 €. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 15.05.2024, el Ayuntamiento Pleno con catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza, acordó:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de modificación del contrato de obras del Mercado y Parking Público redactado por la dirección facultativa MERCADO DE ALMUÑÉCAR UTE y supervisado por la Oficina Técnica de supervisión de proyectos del Ayuntamiento de Almuñécar.

SEGUNDO. Dar traslado a los Servicios de Contratación, Secretaría e Intervención, para la tramitación del correspondiente modificado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico.